

RESOLUCIÓN N° **2658** /2017

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **10 ABO. 2017**

VISTOS: Presentación del interesado Ingreso N° 26349, de fecha 08 de agosto del 2017; Resolución N° 659, de fecha 07 de marzo del 2017; Resolución N° 2260, de fecha 14 de julio del 2017; Resolución Exenta N° 171364476; Resolución Exenta N° 171364460, de fecha 01 de marzo del 2017, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Parcial N° 187, de fecha 10 de julio de 1989, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Conchalí; Ordinario N°30/194, de fecha 17 de abril del 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N°3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso enrolado con el N° 9-754339, a nombre de **MARIA DEL PILAR FERNANDEZ AYALA**, Rut: **22.504.754-5**, con domicilio comercial en **AV. ZAPADORES N° 998, LOCAL COMERCIAL N° 2**, unidad vecinal N°07, de **Provisorio a Definitivo**, para que ejerza el giro: **ASADURÍA DE AVES, ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES E INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ CON CONSUMO AL PASO Y EXPENDIO DE BEBIDAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 659 del 07 de marzo del 2017.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa
08.08.2017



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE